



Poder Judicial de Puerto Rico

Oficina de Administración de los Tribunales

Sigfrido Steidel Figueroa
Director Administrativo de los Tribunales

12 de noviembre de 2025

MEMORANDO NUM. 56 Año Fiscal 2025 – 2026

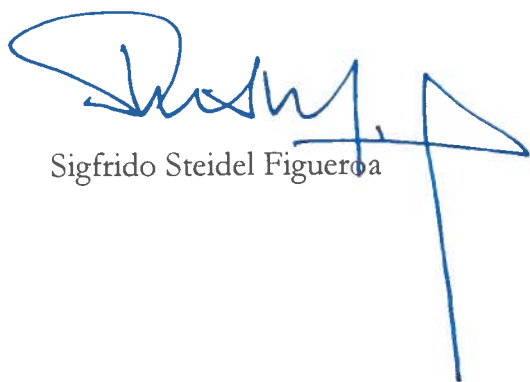
Juez Administrador del Tribunal de Apelaciones, Juezas y Jueces Administradores Regionales, Ayudante Especial de la Jueza Presidenta, Secretario del Tribunal Supremo, Secretaria del Tribunal de Apelaciones, Directora del Negociado Servicios Administrativos del Tribunal Supremo, Directora de Servicios Administrativos del Tribunal de Apelaciones, Alguacil del Tribunal Supremo, Alguacila del Tribunal de Apelaciones, Interina, Secretarias Regionales, Directores Ejecutivos y Directoras Ejecutivas Regionales, Alguaciles Regionales, Secretario(a) de la Junta de Personal, Personal Directivo de la OAT

ORDEN ADMINISTRATIVA OAJP-2025-137 PARA ESTABLECER FECHAS DE CIERRES TOTALES PARA EL PERIODO DE ABRIL DE 2026 A ENERO DE 2028

La Jueza Presidenta del Tribunal Supremo, Hon. Maite D. Oronoz Rodríguez, emitió la Orden Administrativa OAJP-2025-137, de 12 de noviembre de 2025 para disponer el plan que regirá las operaciones de los tribunales durante los siguientes días de cierres totales:

- 2 de abril de 2026
- 20 y 27 de noviembre de 2026
- 24 de diciembre de 2026
- 31 de diciembre de 2026
- 4 y 5 de enero de 2027
- 25 de marzo de 2027
- 26 de noviembre de 2027
- 24 y 31 de diciembre de 2027
- 5 y 7 de enero de 2028

Acompaño la Orden Administrativa OAJP-2025-137. Agradeceré compartan lo dispuesto en dicha orden con el personal concernido.



Sigfrido Steidel Figueroa

EN EL TRIBUNAL SUPREMO DE PUERTO RICO
OFICINA DE LA JUEZA PRESIDENTA

ORDEN ADMINISTRATIVA

OAJP-2025-137

FECHAS DE CIERRES
TOTALES PARA EL
PERIODO DE ABRIL
DE 2026 A ENERO DE
2028

ORDEN

En San Juan, Puerto Rico, a 12 de noviembre de 2025.

En virtud de la facultad que me confiere el Artículo V, Sección 7 de la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, se establece un plan de días de cierres totales del Tribunal General de Justicia, para el periodo de abril de 2026 hasta el 31 de enero de 2028.

A tenor con ello, se instruye al Director Administrativo de los Tribunales, Hon. Sigfrido Steidel Figueroa a adoptar el plan que regirá las operaciones de los tribunales durante los días de cierres totales dispuestos en esta Orden Administrativa, tomando en consideración los días feriados dispuestos en la Ley Núm. 26-2017, *Ley de Cumplimiento con el Plan Fiscal*, según enmendada por la Ley Núm. 8-2021.

Durante un cierre total, los Centros Judiciales y otras salas de los Tribunales de Primera Instancia, el Tribunal de Apelaciones, el Tribunal Supremo y la Oficina de Administración de los Tribunales (OAT) permanecerán cerrados. No obstante, durante el cierre total, los jueces y las juezas de turno operarán como se acostumbra en un día feriado, estando disponibles a ser llamados(as) ("on call"). Los días de cierre total serán:

- **2 de abril de 2026**
- **20 y 27 de noviembre de 2026**
- **24 de diciembre de 2026**

- **31 de diciembre de 2026**
- **4 y 5 de enero de 2027**
- **25 de marzo de 2027**
- **26 de noviembre de 2027**
- **24 y 31 de diciembre de 2027**
- **5 y 7 de enero de 2028**

Como parte de los días de cierres de los tribunales se le concede al personal del Poder Judicial los días libres, con cargo a vacaciones. La autorización concedida no tendrá el efecto de añadir tiempo libre a quienes estén en uso de cualquier tipo de licencia. El personal a quien por necesidades del servicio se le requiera trabajar, no acumulará horas extras, a menos que exceda la jornada regular de trabajo. Las Juezas Administradoras y los Jueces Administradores Regionales deberán velar por que esto suceda únicamente cuando sea imprescindible.

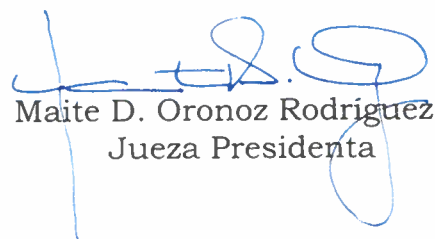
En cuanto a las Salas de Investigaciones de los Centros Judiciales de Aguadilla, Mayagüez, Ponce, San Juan y Bayamón, el Director Administrativo de los Tribunales, Hon. Sigfrido Steidel Figueroa, establecerá un horario especial para sus operaciones conforme a las fechas establecidas mediante esta Orden para los cierres parciales y totales.

De igual manera, establecerá las guías para la implantación del plan de cierres totales de los tribunales y divulgará el contenido de esta Orden al personal del Poder Judicial y a la comunidad.

Esta Orden tendrá vigencia inmediata.

Publíquese.

Lo decretó y firma,


Maite D. Oronoz Rodriguez
Jueza Presidenta

CERTIFICO:


Sigfrido Steidel Figueroa
Director Administrativo de los Tribunales